



**Colegio**



**Ntra. Sra.  
del Carmen**

# PLAN DE COMEDOR



*Este documento es propiedad del Colegio Ntra. Sra. del Carmen quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno.*

*No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito del Colegio Ntra. Sra. del Carmen de Valladolid.*

---

# 1. NATURALEZA Y ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO.

El Comedor Escolar del Colegio Nuestra Señora del Carmen es un servicio complementario que establece la Entidad Titular del Centro como instrumento educativo y de servicio a las familias, de carácter voluntario.

La utilización del servicio de comedor por parte de los alumnos se regirá por los principios y normas contemplados en el presente Plan.

## 2. OBJETIVOS.

### a. EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

- Fomentar y desarrollar hábitos personales de higiene y buena alimentación como base de una correcta Educación para la Salud.
- Poner en práctica las normas higiénicas y sanitarias adquiridas en las áreas curriculares.
- Adquirir hábitos de higiene personal antes, durante y después de las comidas.
- Mantener un comportamiento correcto en la mesa.
- Iniciarse en hábitos alimentarios saludables apropiados a su edad.
- Establecer una estrecha colaboración con las familias tanto en lo referido a su educación nutricional como al desarrollo de hábitos saludables.
- Concienciar a las familias de la importancia que tiene continuar en su hogar con los patrones de conducta adquiridos en el comedor escolar.

### b. EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA.

- Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas comunes.
- Despertar el espíritu de cooperación, implicando al alumnado, según sus posibilidades en diversas tareas: poner y quitar el servicio, ayudar a los más pequeños,...
- Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa.

### c. EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

- Lograr un ambiente sin ruido, evitando gritos y dialogando de forma distendida.
- Cuidar y respetar los locales, mobiliarios, enseres y utensilios de uso común.
- Clasificar los residuos.
- Usar racionalmente los recursos: agua, papel, jabón,...

### d. EDUCACIÓN PARA EL OCIO.

- Crear hábitos y proporcionar estrategias para la utilización correcta del tiempo libre.

- Planificar actividades de ocio y tiempo libre que contribuyan al desarrollo armónico de la personalidad y al fomento de la participación, el compañerismo y el respeto.

### 3. RÉGIMEN DE UTILIZACIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR.

La utilización del servicio de comedor escolar supone la aceptación por parte de los usuarios del reglamento y de las cuotas aprobadas por el Consejo Escolar a propuesta de la Dirección del Centro.

- Calendario. El servicio comenzará el primer día lectivo de septiembre y finalizará el último día lectivo del mes de junio de acuerdo con el calendario escolar anual.
- Horario. El horario del servicio de comedor será de 13:00 a 16:00 h. en el mes de junio y de 14:00 a 16:00 h. en los meses de septiembre a mayo. Dependiendo del número de usuarios, la Dirección del Centro podrá establecer diferentes turnos de utilización del servicio.
- Menú. El servicio de comedor escolar ofertará varios menús, recogidos en el punto 8.

Podrán ser usuarios del comedor escolar todos los alumnos matriculados en el Centro que así lo soliciten y siempre que haya plazas vacantes.

Los alumnos podrán ser usuarios del servicio de comedor:

- Por curso escolar. La inscripción se formalizará en la primera quincena del mes de junio del curso anterior o bien en el momento de formalizar la matrícula para los alumnos/as nuevos, para lo cual deberá cumplimentarse la documentación establecida en el punto 4.
- Por mes completo. La solicitud se presentará con la suficiente antelación junto con la documentación señalada en el punto 4.
- En el supuesto de que no existan plazas vacantes, tendrán prioridad los alumnos usuarios del servicio por curso escolar.
- De forma esporádica.- Deberán comunicarlo en la Secretaría del Centro el día anterior o el mismo día del servicio antes de las 9:30 horas mediante la ficha de solicitud que está a disposición de los usuarios en Secretaría. La cuota se abonará en el acto, o bien se cargará a final de mes en la cuenta corriente proporcionada por la familia.
- Al terminar el servicio o turno de comedor los alumnos serán recogidos por el padre/madre/tutor legal, salvo que exista autorización expresa para que sean recogidos por otra persona, o bien para que abandonen el Centro o se incorporen para realizar actividades extraescolares.

### 4. INSCRIPCIÓN.

- Inscripción. Todos los alumnos que deseen utilizar el servicio de comedor escolar deben solicitarlo por escrito en el formulario facilitado en Secretaría, en el plazo que se indica, acompañando a la solicitud la autorización para la domiciliación bancaria.

- Suspensión. Los alumnos se abstendrán de utilizar el servicio de comedor en caso de cursar enfermedad infecto-contagiosa (varicela, gripe, etc.).

## 5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS.

- A todos los usuarios del comedor escolar les asisten los derechos:
  - Recibir el menú escolar en las condiciones establecidas en este Plan.
  - Estar atendidos por personal del servicio entre la finalización de la sesión matinal y el inicio de la sesión vespertina (actividades extraescolares).
- Todos los usuarios del servicio de comedor deben observar los siguientes deberes:
  - Comportarse de forma educada, respetando tanto a las instalaciones como a los demás usuarios y atendiendo a las recomendaciones del personal encargado del servicio.
  - Respetar las normas básicas de convivencia y adoptar una correcta conducta en la mesa.
  - Los usuarios del comedor escolar no podrán abandonar el recinto escolar durante el servicio.

## 6. NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN EL COMEDOR ESCOLAR.

- 1) La comida transcurrirá en un clima de orden y tranquilidad. Las conversaciones que se desarrollen se realizarán en un tono habitual y sin gritos, evitándose insultos y escándalos en general.
- 2) A los alumnos de Educación Infantil y dos primeros cursos de Educación Primaria les servirán la comida y serán ayudados por los monitores del comedor.
- 3) No se manipulará la comida con las manos ni se tirará al suelo.
- 4) Los alumnos se comportarán en la mesa con corrección, no pudiendo levantarse de su sitio y abandonar la mesa sin haber consumido su comida.
- 5) No está permitido entrar o salir con alimentos del comedor, ni preparar bocadillos con ellos.
- 6) Los alumnos tratarán con respeto al personal del comedor.
- 7) Los alumnos usuarios del servicio deberán respetar las normas higiénicas básicas: lavarse las manos antes y después de la comida, así como el cepillado de dientes tras la finalización.
- 8) Los alumnos/as están obligados a cuidar el material y las dependencias del Centro, así como los enseres del comedor.

## 7. DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS/AS USUARIOS.

- Son deberes de los padres, madres o tutores legales:
  - Cooperar en el adecuado cumplimiento de las normas establecidas.
  - Fomentar en sus hijos o tutelados, actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia.

- Estar al corriente de los pagos de cuotas y efectuar el mismo mediante el sistema establecido por la Dirección del Centro.
  - Recoger con puntualidad a sus hijos o tutelados respetando el horario de recogida establecido.
  - Comunicar al Centro por escrito las posibles alergias alimentarias, régimen especial por razón dietética o motivos religiosos y cualquier otra incidencia que pueda afectar a la correcta prestación del servicio.
  - Comunicar con antelación suficiente la asistencia al comedor en el caso de asistencia esporádica y la inasistencia al mismo, en el caso de asistencia regular.
  - Aportar foto tamaño carnet, baby, ropa de recambio para los alumnos de Educación Infantil y los enseres propios para realizar la correcta higiene bucal.
- Son derechos de los padres, madres o tutores, dentro del marco previsto en el artículo 40 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición:
    - Conocer con la debida antelación los menús que se servirán en el comedor.
    - Disponer de mecanismos de comunicación con la Dirección del Centro (buzón de sugerencias, teléfono de contacto...). La Dirección del Centro nombrará a un Responsable de Comedor que será el que coordine y controle el correcto funcionamiento del servicio.

## 8. MENÚS OFERTADOS EN EL COMEDOR ESCOLAR.

El comedor escolar ofertará varios menús atendiendo a las edades de los alumnos usuarios del servicio, por ellos habrá: un menú de triturados (en el que se atenderán a los alimentos introducidos en las dietas) para los alumnos de la escuela infantil y otro menú para el resto de usuarios.

Se establecen las siguientes excepciones al menú:

- Dietas blandas por molestias gastrointestinales temporales. Para alumnos con problemas gastrointestinales transitorios avisando en la Secretaría del Centro antes de las 9:30 horas.
- Alumnos con alergias. Podrán hacer uso normal del comedor, consumiendo el menú establecido para todos los usuarios del servicio, excepto los días en los que el menú incluya alguno de los componentes al que son alérgicos, en cuyo caso dispondrán de un menú especial adaptado a esa intolerancia o alergia.  
En el momento de la inscripción deberán presentar en la Secretaría del Centro el correspondiente certificado médico.  
Para el supuesto de intolerancia al gluten, el servicio de comedor garantizará menús alternativos.
- Alumnos que no consumen determinados alimentos por razones religiosas. Podrán hacer uso normal del comedor, consumiendo el menú establecido para todos los usuarios del servicio, excepto los días en los que el menú incluya algún alimento que no puedan consumir por razones religiosas, en cuyo caso se facilitará un menú especial o alternativo.  
En el momento de la inscripción, el padre/madre/tutor deberá dejar constancia escrita de dicha circunstancia en la Secretaría del Centro.

---

## 9. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS.

Una vez conocido un problema sanitario en un alumno usuario del comedor que requiera la administración de medicamentos antes, durante o después de las comidas, el padre/madre/tutor lo comunicará a la Dirección del Centro acompañando el escrito firmado por el padre/madre/tutor del correspondiente certificado médico en el que conste tanto el problema de salud como la dosis a suministrar y la forma de hacerlo.

Cualquier medicación que el alumno deba tomar mientras se encuentre en el comedor escolar deberá ser entregada por el padre/madre/tutor a los responsables del comedor. La familia será responsable del control de la vigencia del medicamento y de su no caducidad, así como de su correcta reposición en tiempo y forma.

El medicamento irá acompañado de un escrito donde los padres autorizan al responsable del comedor a administrar el medicamento, indicando de forma clara la dosis y la hora de administración, y eximiendo al responsable del comedor de cualquier responsabilidad derivada de la administración del mismo. Sólo se administrará al alumno la medicación que corresponda, si se ha seguido el procedimiento descrito en los párrafos anteriores.

La nota escrita y firmada con correcta y suficiente identificación del padre/madre/tutor irá acompañada del certificado médico antes indicado.

Si un alumno lleva al comedor un medicamento le será retirado inmediatamente por el responsable del comedor, quien se pondrá en comunicación con el padre/madre/tutor del alumno, no administrando al alumno/a la medicación retirada de no haberse seguido el procedimiento indicado.

## 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

- SEGUIMIENTO DEL PLAN.
  - El Coordinador de Comedor es quien realizará el seguimiento más cercano del desarrollo del Plan:
    - Manteniendo entrevistas periódicas con los monitores del servicio.
    - Informando semanalmente al Consejo Asesor sobre asistentes, incidencias y soluciones aportadas.
    - Estando al tanto de buenas prácticas de otros centros.
    - Recopilando e informando sobre las incidencias que se produzcan.
  - El Consejo Asesor, en sus reuniones periódicas:
    - Poniendo en común todo lo recopilado por el Coordinador.
    - Aportando ideas, sugerencias, buenas prácticas...
    - Colaborando en el desarrollo de todo lo expuesto en este Plan.
    - Detectando y solucionando posibles deficiencias o incidencias.
  - El Consejo Escolar, en sus reuniones ordinarias trimestrales:
    - Valorando los avances del Centro relativos a los servicios de ayuda a la conciliación de la vida familiar y laboral.

- Evaluando el rendimiento en cuanto al aprovechamiento de los recursos.

- EVALUACIÓN DEL PLAN.

La evaluación del desarrollo del Plan de Comedor se realizará desde:

- El Equipo Asesor. como organismo responsable del Servicio.
- El Consejo Escolar, elaborando la Memoria Final del Curso, en la que señalar, preferentemente, las áreas de mejora y los puntos fuertes detectados.

Se tendrán como criterios de evaluación:

- El número de usuarios y su evolución.
- El número y gravedad de las posibles incidencias.
- El grado de satisfacción de los alumnos y sus familias con el servicio.
- La rentabilidad económica.